

El presente documento recoge y define las condiciones de Campaña
SEGUROS PRO TRANQUILIDAD

Campaña para pólizas de nueva contratación de Seguros de Comercio/Negocio, Vida, Baja Diaria, Salud y Responsabilidad Civil que, además de cumplir las normas básicas de la compañía, cumplan las condiciones de Campaña.

1. Fechas de Campaña:

La promoción comenzará el 21 de marzo de 2022 y finalizará el 31 de julio de 2022, sin perjuicio de lo cual, podrá suspenderse o cancelarse en cualquier momento concurriendo causa justa. Para poder disfrutar de la promoción, la fecha de contratación de las pólizas deberá ser entre el 21 de marzo y el 31 de julio de 2022. No así la fecha de efecto, que tendrá límite el 31 de enero de 2023.

2. Oferta:

Por contratación:

2.1.- En nuevas pólizas de Comercio, Negocio o Responsabilidad Civil.

2.1.1.- Hasta 3 meses de devolución de la prima del seguro contratado atendiendo a las siguientes condiciones:

- Se devolverán 2 meses de la prima correspondiente a la póliza contratada, si se contrata 1 nueva póliza de los ramos indicados. En el supuesto de que se contrate más de 1 póliza pero todas sean del mismo ramo, se devolverán 2 meses de cada una de las pólizas contratadas.

La devolución se limita a:

- Pólizas de responsabilidad civil, comercios y negocios de más o igual de 200€ de prima, límite 50€.
- Pólizas de comercio y negocio de más de 500€ de prima, límite 100€.

- Se devolverán 3 meses de la prima correspondiente de cada una de las pólizas contratadas, si se contratan 2 pólizas o más y siempre que al menos 2 sean de distinto ramo de entre los ramos indicados (Comercio, Negocio y/o Responsabilidad Civil).

También se devolverán 3 meses de la prima de la nueva póliza contratada en el supuesto de que el/la cliente ya tenga con nosotros un seguro de Auto, Vida, Comercio, Negocio o Responsabilidad Civil, siempre atendiendo a las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4 para la consideración de tenencia.

La devolución se limita a:

- Pólizas de responsabilidad civil límite 50€ para 2 meses de devolución y 75€ para 3 meses de devolución.

- Pólizas de comercios y negocios:

a. Límite 50€ para 2 meses de devolución o 100€ según importe de prima, detallado en el apartado 4 de estas bases.

b. Límite 75€ para 2 meses de devolución o 150€ según importe de prima, detallado en el apartado 4 de estas bases.

2.2.- En nuevas pólizas de Vida, Salud PRO y Baja Diaria devolveremos 50€ por la contratación de cada una de ellas, siempre que se cumplan las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4.



3. Condiciones de campaña.

3.1- Condiciones generales.

- Oferta válida solo para pólizas de Nuevas Producción contratadas entre el 21 de marzo y el 31 de julio de 2022.
- El pago de cada póliza contratada deberá estar domiciliado en LABORAL Kutxa.
- Riesgos dentro de normas de contratación de la compañía.
- Oferta no acumulable con otras campañas y promociones.
- Límite de devoluciones (pagos a clientes) de 300 operaciones para los ramos de Comercio, Negocio, Responsabilidad Civil y Vida.
- Límite de 150 operaciones en los ramos de Baja Diaria y Salud.
- En caso de ser impagada la póliza que da derecho a la promoción, LABORAL Kutxa se reservará el derecho de recuperar el pago realizado en la misma cuenta del cliente.
- Los pagos se realizarán antes de 90 días siguientes al cobro del recibo de la póliza que da derecho a la devolución.
- El regalo se articulará vía devolución en la cuenta de domiciliación de cada póliza.

3.2.- Condiciones de producto en las nuevas altas:

A. Comercio/Negocio:

- Compañía aseguradora: Seguros Lagun Aro S.A.
- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.
- En el caso que el asegurado sea arrendador o propietario y explotador de la actividad, será necesario que contrate el capital de Continente por un importe superior o igual al recomendado (salvo modalidad de Continente a primer riesgo). Excluidos locales vacíos, trasteros y garajes.
- Prima mínima: Comercio/Negocio 200€ para devolución límite de 50€ por 2 meses de devolución y 75€ por 3 meses de devolución.
- Prima mínima: Comercio/Negocio 500€ para límite de 100€ por 2 meses de devolución y 150€ por 3 meses de devolución.
- Fecha efecto límite: 31 de enero de 2023.

B. Responsabilidad Civil

- Compañía Aseguradora: Seguros Lagun Aro S.A.
- Riesgos sujetos a las normas de contratación del ramo
- Modalidades en promoción: Responsabilidad Civil General de la actividad o Responsabilidad Civil Profesional.
- Prima mínima: 200€.
- Fecha efecto límite: 31 de enero de 2023.

C. Vida:

- Compañía aseguradora: Seguros Lagun Aro Vida S.A.
- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.
- Modalidades: +Vida, Vida Mujer, Vida Optima.
- Prima mínima: 200 €.
- Fecha efecto límite: 31 de enero de 2023.

D. Baja Diaria:

- Compañía aseguradora: Previsión Mallorquina de Seguros S.A.
- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.
- Para primas iguales o superiores a 300 €.
- Modalidad: Baja Diaria OPTIMA.
- Fecha efecto límite: 31 de enero de 2023.

E. Salud:

- Compañía aseguradora: Sanitas S.A. de Seguros.
- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.
- Modalidades de Mas Salud PRO: Profesionales, Profesionales plus, Profesionales Optima.
- Fecha efecto límite: 31 de enero de 2023.

3.3.- Condiciones de producto para la devolución de 3 meses por tener un seguro de Auto, Vida, Comercio, Negocio o Responsabilidad civil, recogido en el párrafo segundo del apartado 2.2.1.1.:

Se considerará que ya tiene con nosotros uno de los seguros indicados siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

3.3.1.- Condiciones generales para todos los productos:

- Estar en vigor y al corriente de pago.
- Mediada por Caja Laboral Bancaseguros.

3.3.2.- Condiciones para Auto:

- Que se trate de una póliza por la que se asegura un turismo, furgón/furgoneta o camión.

3.3.3.- Condiciones para Comercio:

- Excluidos Locales vacíos, trasteros y garajes.
- Prima mínima: 200€.

3.3.4.- Condiciones para Negocio:

- Prima mínima: 400€.

3.3.5.- Condiciones para Responsabilidad Civil:

- Modalidades: 3, 4 y 5.
- Prima mínima: 200€.

Promotor:

Seguros mediados por Caja Laboral Bancaseguros SLU, Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial con la clave OV-0072. Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubiertas según legislación vigente.

Aseguradoras del riesgo: Seguros Lagun Aro, S.A., Seguros Lagun Aro Vida, S.A., La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A. y Sanitas S.A. de Seguros.

NOTA DEL MEDIADOR: www.laboralkutxa.com/pdf/seguros/InfPrevContrCas.pdf

Ámbito de aplicación:

La campaña será de aplicación para contrataciones a través de la red de distribución bancaria de Caja Laboral Popular Operador de Bancaseguros vinculado de Seguros Lagun Aro inscrito en el Registro Administrativo especial de mediadores con el número C572F20022109.